JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 18 de enero del año en curso, advierte el Despacho que, en el numeral 2 del auto de fecha 4 de noviembre de 2020, se incurrió en error de digitación con relación a la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se tiene para todos los efectos legales pertinentes que la fecha correcta es **3 DE MARZO DE 2021 A LAS 2:30 P.M,** y no como se indicó en la mencionada decisión.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 11 el a la hora de las 8:00 a.m.
29 ENERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdde06ba0aa69f445d0dd22871be753bd1c54891afed09c423568730399157bc

Documento generado en 28/01/2021 01:35:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica